

de la mujer casada. Acusa la lucha que tiene que mantener nuestra cultura jurídica en las citadas islas contra el arraigo de instituciones judiciales y procesales americanas.

En forma de conclusiones, termina su magistral trabajo solicitando una intensificación y organización del estudio del Derecho Comparado, y la creación de cátedras e Institutos especialmente dedicados al estudio del Derecho ibero-americano; alienta al Estado español para que, con su protección y subvenciones, lleve a feliz término una amplia colección de textos legales que comprenda las instituciones políticas y jurídicas de los pueblos modernos, ya que como hermana mayor en la gran familia de los países de cultura hispánica, nuestra nación se encuentra obligada a laborar en tal sentido.

Jesús CARNICERO Y ESPINO
Magistrado

CODE CIVIL HELLENIQUE. Traduction de l'Institut hellénique de Droit International et Etranger, par Pierre Mamopoulos. Note Introductive de Petro Vallindas. Collection de l'Institut français d'Athènes. Serie juridique Athènes. 1956.

Esta traducción será muy agradecida por los juristas, pues permitirá conocer y utilizar mejor el excelente Código civil griego. Existían otras dos traducciones, la excelente de Gogos (*Das Zivilgesetzbuch von Griechenland*, 1951) y la discutida de Savids (*Le nouveau Code civil de la Grece*, 1940-1946); pero la reseñada tiene la autocridad de su origen semi oficial y el de su prologista, profesor de Derecho civil y maestro del Derecho comparado. También será provechosa la lectura de la Introducción, en la que el profesor Vallindas insiste en desacar el carácter intrínsecamente griego del Código, que sigue la línea tradicional del Derecho bizantino (recogido en el Hexabiblos de Hermenopoulos); su parecido externo con otros Códigos (lo tiene especialmente con el Código civil alemán), añade, tiene sólo significado secundario.

Sobre el Código griego, últimamente, puede consultarse: Mantzoufas. *Il Codice greco e i sui fundamenti* Nueva Ri. Di. Comm., Dir. Dell'Econ., Dir. Soc., 8 (1955) págs. 49-61.

R. ED.

GALLARDO, Ricardo. «La solution des conflits de lois dans les pays de l'Amérique latine. Divorce, séparation des corps et nullité du mariage». Paris. Librarie générale de Droit et de Jurisprudence. 1956. 316 páginas.

El título primero de esta obra ofrece «un panorama» del Derecho internacional privado latino-americano. El segundo recoge datos, textos legales y jurisprudencia, respecto a la solución dada en cada uno de los veinte países que denomina latino-americanos. El tercer y último título, contiene tres anejos, reproduciendo, traducidos al francés, artículos del Código Bustamante y del Tratado de Montevideo sobre las materias tratadas; el ane-